

que resulten nombrados deberán tomar posesión en plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente en que les sea notificado el nombramiento. En tal acto, los interesados deberán jurar o prometer su lealtad al Rey y a la Constitución mediante la siguiente fórmula:

«Yo ..., juro o prometo, bajo mi conciencia y honor, cumplir fielmente con las obligaciones derivadas del cargo de policía municipal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con lealtad al Rey, cumplir y hacer cumplir la Constitución como norma fundamental del Estado».

Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

Decimoprimer.—Los nombrados realizarán un curso de perfeccionamiento, en su día, en la escuela a que tal efecto funciona en los Ayuntamientos de Murcia o Cartagena, aprovechando los que realiza el personal de los mismos.

Decimosegunda.—Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases, todo ello conforme a lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 28 de junio de 1968, Real Decreto 3.046/77, y Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

PROGRAMA PARA EL CUARTO EJERCICIO

Temas:

- 1.—El Estado español. Territorio, población y poder.
- 2.—La Corona. El Poder legislativo.
- 3.—La Jefatura del Estado. Presidente del Gobierno.
- 4.—La Constitución española de fecha 29 de diciembre de 1978. Estudio sobre su naturaleza y contenido.
- 5.—La Administración Pública. Administración Central. Los Ministerios. La Administración periférica.
- 6.—La Administración Local. El Ministerio Territorial. Especial

referencia a la Dirección General de Administración Local. El gobernador civil.

7.—El municipio, origen y naturaleza. El término municipal. La población municipal y su empadronamiento. Sanidad Local. La Beneficencia Municipal.

8.—El Ayuntamiento. Su carácter y composición. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión Municipal Permanente. Las Comisiones Informativas.

9.—El alcalde: naturaleza, atribuciones y nombramiento. Concejales. Delegados del alcalde. Alcaldes de barrio y pedáneos.

10.—La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Organos de Gobierno. Consejerías.

11.—El secretario general de la Corporación. Otros funcionarios directivos.

12.—La Policía del Ayuntamiento. Policía Urbana y Rural. Las Ordenanzas y reglamentos municipales. Los servicios municipales. Cometidos de la Policía Municipal en estos aspectos.

13.—El Policía como funcionario municipal (I). Concepto de funcionario público. Sus clases. Procedimiento para ingreso en la Policía Municipal. Nombramiento de los funcionarios que usen armas.

14.—El Policía como funcionario municipal (II). La Jefatura de la Policía Municipal. Régimen de ascensos. Deberes y derechos del policía municipal. Funciones específicas y delegadas.

15.—El policía como funcionario municipal (III). Responsabilidades del policía municipal: responsabilidades civil y penal. Régimen disciplinario. Faltas administrativas, corrección y procedimiento sancionador.

16.—El procedimiento administrativo en general. El expediente administrativo. Registro General de Documentos. Comunicaciones. Notificaciones. Forma de realizarlas. Denuncias y sanciones.

17.—Los delitos y las faltas según la legislación penal española. Principales figuras de unos y otras. Especial referencia a los delitos contra las personas, contra la propiedad y contra la autoridad y los agentes. Delitos en que puedan incurrir los miembros de la Policía Municipal.

Alhama de Murcia, 18 de diciembre de 1984.—El alcalde.

* Número 176

R I C O T E

Anuncio de contratación por concierto directo

Aprobado el pliego de condiciones para la contratación por concierto directo de las obras de alumbrado público, por el plazo de ocho días se expone al público para oír reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la contratación por concierto directo de las citadas obras.

Presupuesto: 775.000 pesetas.

Lugar de examen del expediente: Secretaría General, en horas de 9 a 13,30 y de 5 a 7.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En dicha Secretaría, en las horas expresadas, durante el plazo de diez días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Ricote, 3 de enero de 1985.—La alcaldesa, Isabel Macarro Rubio

* Número 126

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1984, el Presupuesto Ordinario del Patronato de la Universidad Popular, para el ejercicio de 1985, se expone al público, durante 15 días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Molina de Segura, 3 de enero de 1985.—El alcalde.

* Número 127

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1984, el Presupuesto Ordinario del Instituto Municipal de Deportes para 1985, se expone al público, durante 15 días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Molina de Segura, 3 de enero de 1984.—El alcalde.